

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/AARB/MAPP/MARR/MIFC/LMP/LBS/msmc

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 16 de abril de 2024. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamiento en APS"

DECRETO EXENTO N°1789

APRUÉBASE :

El siguiente convenio que a continuación se indica y transferencia desde el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2024.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamiento en APS"	N°1784	12/04/2024	\$18.171.198.-

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (s)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Finanzas
- 3.- Dirección de Salud /